CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 004-2021

"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PRIORIZADAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 21AS11B54 DEL 16 DE JUNIO DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JERICO Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

FECHA: 09/11/2021
HORA: 04:00 pm

ASISTENTES:

DAVID ALONSO TORO CADAVID	Alcalde Municipal
MARGARITA ROSA RIOS RIOS	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
MARIA ALEJANDRA RESTREPO	Abogada contratista de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
SEBASTIAN GARCES PIEDRAHITA	Subsecretario de Medio Ambiente, Competitividad y Productividad
AMANDA LUCIA SUAREZ HINCAPIE	Secretaria de Hacienda
ANA MARIA RAMIREZ ECHEVERRI	Abogada contratista de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Orden del día:
1. Decisión del proceso.

Desarrollo del orden del día:

CONTINUACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES SOBRE LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.

Se reanudo la audiencia a fin de continuar respondiendo por parte de la Entidad, las observaciones realizadas por parte del ingeniero LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO: quien solicita que se verifique con el Ministerio del Trabajo el certificado expedido para acreditar el número de personas con discapacidad en la planta de personal del proponente JCB CONSULTORIA S.A.S no obstante, el Comité evaluador considera que no es

necesario, teniendo en cuenta que en principio de la buena fe, se debe tener en cuenta los certificados aportados.

Ahora bien, con respecto a las dos ofertas que presuntamente tenían un precio artificialmente bajo, el comité evaluador, una vez analizados los Pliegos definitivos decidió requerir a los proponentes MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ y el CONSORCIO ANTIOQUIA 2021 para que informen a la Entidad sobre los criterios que tuvieron en cuenta para presentar su oferta a través de la plataforma del SECOP II, concediendo hasta el 09 de noviembre a las 3:59 pm plazo para el cumplimiento del requerimiento.

La proponente MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ dio respuesta a través de la plataforma del SECOP II manifestando básicamente:

"(...) Las condiciones actuales del país y del sector de la construcción nos obligan a ser empresas sumamente competitivas, por lo que ofrecemos una disminución importante a la entidad, esto lo logramos y sustentamos después de un análisis de los siguientes factores:
1) Contamos con más de 25 años de experiencia en la ejecución de obras civiles.
2) Debido a que la empresa cuenta con una experiencia, solvencia económica y conocimiento de la zona, hemos fortalecido nuestras relaciones comerciales con los diferentes proveedores de equipos y materiales de la región, llevándonos a obtener grandes descuentos con respecto a sus precios de lista, que nos permiten trasladar estos beneficios a nuestros clientes, lo que nos lleva a ser cada día más competitivos, sin poner en riesgo el éxito del proyecto
3) Contamos con subcontratistas de alto reconocimiento, calidad y competitividad, y que han trabajado en contratos similares con la proponente, los cuales ofertaron precio para el proceso de la referencia y nos permitieron realizar análisis del mercado.
4) Contamos con experiencia en obras con características similares al del presente proceso.
5) Contamos con experiencia reciente en el sector público, en contratos ganados con la fórmula del menor valor mediante proceso licitatorio, en ese caso el porcentaje la oferta fue 10% menor al del presupuesto oficial y del cual podemos dar fe de ganancias significativas en su ejecución (...)"

Por su parte el CONSORCIO ANTIOQUIA 2021 indico a través de la plataforma del SECOP básicamente:

"(...) *Al momento de formular la propuesta económica se tuvo en cuenta dos factores para determinar algunos precios que inciden en que la oferta sea un poco baja, como la maquinaria y equipos propios de nuestro consorcio y la experiencia que hemos tenido ejecutando obras similares que nos ayudan a tener un criterio optimo sobre el valor del rendimiento de los equipos y por ende poder ofertar valores expuestos en nuestra propuesta (...)"*

De conformidad con el proceso advertido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, y una vez el comité evaluador analizó las explicaciones dadas por los proponentes –MONICA LILIANA LÓPÈZ JIMENEZ Y CONSORCIO ANTIOQUIA 2021, a quienes previamente se les requirió por considerar que eventualmente sus

propuestas podrían considerarse artificialmente bajas, considera la entidad que los argumentos expuestos por los proponentes son suficientes para probar que ante una eventual adjudicación del contrato podrían soportar financieramente el mismo, y adicionalmente, la reducción en el valor de sus propuestas obedece a ventajas de carácter técnico, administrativo y económico al interior de sus compañías, razón por la cual, no se afectaría la ejecución del Contrato y con ello la correcta inversión de los recursos públicos, y el cumplimiento de los fines que persigue la entidad Estatal con la contratación, lo cual en últimas es el argumento suficiente para continuar con el análisis y adjudicación del contrato.

Así las cosas, procede la entidad, a prelucir la etapa de observaciones sobre las ofertas económicas presentadas por los proponentes, y acto seguido realizará la lectura de los proponentes habilitados en la etapa final para aplicar los factores de ponderación de la Licitación, y así consolidar el orden de elegibilidad de la Licitación, advirtiendo el proponente ubicado en primer lugar, a quien el comité evaluador deberá recomendar la adjudicación del contrato.

N°	PROPONENTE	HABILITADO NO HABILITADO
4	ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN	Habilitado
5	CONINGECON S.A.S	Habilitado
6	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	Habilitado
7	CONSORCIO ANTIOQUIA 2021	Habilitado
8	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	Habilitado
10	UNION TEMPORAL VIAS C&C.	Habilitado
13	CONSORCIO INFROJLE 2021	Habilitado
14	CONSORCIO INTERSENING	Habilitado
15	CONSORCIO WEN COR 2021	Habilitado
16	JCB CONSULTORIA S.A.S	Habilitado
17	C&C CONSTRUCTORES	Habilitado
18	JOHN JAIRO VÁSQUEZ SUÁREZ	Habilitado

Publicado el TRM del día 09 de noviembre de 2021 en la página de la superintendencia financiera de Colombia, se advirtió que el TRM que regiría el proceso sería: 3,874.41 y teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de condiciones el método de ponderación electo fue MEDIA GEOMETRICA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja

Teniendo en cuenta lo anterior, procedió la entidad a verificar las propuestas habilitadas con el método de ponderación, hallando el siguiente resultado, el cual fue previamente trasladado a los proponentes para que argumentaran posibles objeciones, frente a lo cual, el proponente Luis Alfonso Maestre realiza observación respecto al ítem 2.6 del formulario económico del proponente ubicado en primer lugar, cuyas observaciones fueron absueltas en debida forma por la entidad, y las mismas no fueron de recibo..

Posición	Empresas	Valor Ofertado	Valor Corregido	Puntaje factor economico	Implementación del programa de gerencia de proyectos	Disponibilidad y condiciones funcionales de maquinari	Apoyo a la industria nacional	Vinculación personal con discapacidad	Puntaje total
1	JCB CONSULTORIA S.A.S	$ 358.332.270,00	$ 358.332.270,00	59,99239	9	10	20	1	99,9923920
2	LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO	$ 355.830.834,00	$ 355.830.834,00	59,58871	9	10	20	1	99,5887086
3	CONSORCIO INFROJLE 2021	$ 364.110.149,00	$ 364.110.149,00	59,02481	9	10	20	1	99,0248076
4	UNION TEMPORAL VIAS C&C.	$ 365.852.196,00	$ 365.852.196,00	58,73308	9	10	20	1	98,7330782
5	CONSORCIO WEN COR 2021	$ 360.424.018,00	$ 360.424.018,00	59,64210	9	10	20	0	98,6421004
6	JOHN JAIRO VÁSQUEZ SUÁREZ	$ 354.625.139,00	$ 354.625.139,00	59,38680	9	10	20	0	98,3867985
7	CONSORCIO INTERSENING	$ 369.712.867,00	$ 369.364.044,00	58,14497	9	10	20	1	98,1449715
8	CONSORCIO ANTIOQUIA 2021	$ 345.837.699,00	$ 345.837.699,00	57,91522	9	10	20	1	97,9152223
9	C&C CONSTRUCTORES	$ 365.798.542,00	$ 365.791.168,00	58,74330	9	10	20	0	97,7432982
10	ALVARO ALFONSO CAICEDO MARTIN	$ 369.308.760,00	$ 369.308.591,00	58,15426	9	10	20	0	97,1542579
11	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	$ 325.860.983,00	$ 325.860.983,00	54,56985	9	10	20	0	93,5698497
12	CONINGECON S.A.S	$ 366.553.303,00	$ 366.553.303,00	53,07834	9	10	20	1	93,0783415
	G Media Geometrica		$ 358.286.839,21	60					

DECISION DEL COMITÉ.

De conformidad a lo anterior, el proponente ubicado en primer lugar en el orden de elegibilidad es JCB CONSULTORIA S.A.S identificada con el NIT 9012693111 representada legamente por GERMAN FONSECA BENITEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°74333938 quien tuvo un puntaje total de 99.99 de 100 puntos posibles, cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los Pliegos de condiciones y cuya propuesta económica, de acuerdo al método de evaluación, tuvo la mejor ponderación.

Que por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, debe efectuarse la adjudicación del Proceso de Licitación LIC-004-2021 al Proponente JCB CONSULTORIA S.A.S identificada con el NIT 9012693111 representada legamente por GERMAN FONSECA BENITEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°74333938 en atención a que cumplió con todos los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y las normas vigentes que regulan la materia.

Que corresponde al Alcalde del Municipio de Jericó, como ordenador del Gasto de la entidad territorial, adjudicar el proceso de Licitación LIC- 004-2021, a quien resultó adjudicatario, como resultado del Proceso de Selección, por lo que se da lectura a la Resolución de Adjudicación.

No siendo otro el objeto de la presente, se declara terminada la presente audiencia, y para constancia se suscribe la presente acta por parte del comité de seguimiento y evaluación.

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde Municipal

MARGARITA ROSA RIOS RIOS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

AMANDA LUCIA SUAREZ HINCAPIE
Secretaria de Hacienda

SEBASTIAN GARCES PIEDRAHITA
Subsecretario de Medio Ambiente

MARIA ALEJANDRA RESTREPO
Abogada contratista de la Secretaria de Planeación

MARIA ISABEL GALLEGO JARAMILLO
Secretaria de Salud y Protección Social

ANA MARIA RAMIREZ ECHEVERRI
Abogada contratista de la Secretaria de Gobierno